

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.463 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Acedo Sáenz, contra don Francisco Javier Alcaide Camacho, don Martín Otiña Hernández y don David Trapiello Seco, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Toledo, a 17 de septiembre de 2012.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia número 471 de 2011 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que el fallo debe quedar redactado como sigue:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Noelia Acedo Sáenz, contra don Francisco Alcaide Camacho, don Martín Otiña Hernández y don David Trapiello Seco, debo condenar y condeno a estos a que abonen a aquella la cantidad de 7.449,47 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Alcaide Camacho, don Martín Otiña Hernández y don David Trapiello Seco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 17 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.550/12)

